



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA CONTRATO CAMBIO DE BOMBAS
ELEVADORAS Y OTROS IMPLEMENTOS, PLANTA
DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN**

DECRETO N° 6328

CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Publicas de fecha 30.07.2003 y su reglamento Decreto N° 250 con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 del 05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09.07.2021, que nombra cargo de Administrador Municipal grado 6 EMS, a doña Lorena Beatriz Montti Olate y delega facultades y asigna funciones ésta. Decreto N° 6078 de fecha 18.10.2021 que establece Subrogancia Automáticas para Funcionarios que indica.
- b) Lo dispuesto por el decreto 250 "Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del Artículo 10, número 3, para realizar contratación directa: *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.*
- c) El informe Técnico de fallas del Sr. Mauricio Ortiz Guiñez, Constructor Civil, informando las fallas del sistema de alcantarillado y los problemas administrativos que conlleva y donde recomienda dar solución a la brevedad posible.
- d) El Decreto Alcaldicio N°5811 de fecha 2 de Agosto de 2022 que aprueba urgencia sanitaria Sistema de Alcantarillado Rucapequen y procede a los tratos directos que correspondan.
- e) El Presupuesto de la empresa VALVUTEC Ltda. de fecha 4 de Agosto de 2022, por la suma de \$11.906.000.- impuestos incluidos, para resolver los problemas de la Planta de Tratamiento de Rucapequen.
- f) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°096 del 21.07.2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) La Orden de Pedido N° 87 de fecha 5 de Agosto de 2022, donde se solicita el cambio de Bombas elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen.
- h) El Informe de Trato Directo de fecha 05.08.2022, por el Cambio de Bombas elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen.
- i) La necesidad de recurrir al trato directo, para contratar el Cambio de Bombas elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen, con la empresa **VALVUTEC LTDA.**, de acuerdo a lo estipulado en el ART. 10, N°3 del reglamento ley N° 19.886.-
- j) El contrato de ejecución de obra de fecha 12 de Agosto de 2022, denominada **Cambio de Bombas elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen**, con la empresa VALVUTEC Ltda. por un monto de \$11.906.000.- impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

L



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA** contrato de ejecución de obra con la empresa **VALVUTEC LTDA**, para la **Cambio de Bombas elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen**, por un monto de **\$11.906.000.-** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2.- **NOMBRASE** inspector técnico del contrato a don Mauricio Ortiz Guiñez, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales y a la falta de este a don Jose Olivares Bello, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente a la empresa VALVUTAC Ltda., para el **Cambio de Bombas Elevadoras y otros implementos de la Planta de Tratamiento de Rucapequen**, por un monto de **\$11.906.000.-** impuestos incluidos.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.06.999, denominada Otros del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/ RBF / OMS / PAB / MOG / mog

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); comisión



LORENA MONTIOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



16 AGO 2022